

Provincia de Barcelona

Municipio: Esplugas de Llobregat. Localidad: Esplugas de Llobregat. Denominación: «Isabel de Villena». Domicilio: Calle Fernando Poo, sin número. Titular: «Isabel de Villena, S. L.».—Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B.U.P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Denominación: «Munabe». Domicilio: Barrio Lauros. Titular: «Inmobiliaria Colegios Asociados, S. A.».—Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro habilitado de B.U.P. con tres unidades y capacidad para 12 puestos escolares.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 15 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20124 *CORRECCION de errores de la Orden de 10 de marzo de 1976 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se mencionan.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 26 de junio de 1976, páginas 12622 a 12624, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

«Provincia de Pontevedra.
Municipio: Vigo.
Localidad: Vigo.
Denominación: "San Blas-Vista Alegre".
Domicilio: Avenida del Puente Cabral, 54.
Titular: María Mercedes Estévez Quintero.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Puente Cabral, 54.»

Debe decir:

«Provincia de Pontevedra.
Municipio: Vigo.
Localidad: Vigo.
Denominación: "San Blas-Vista Alegre".
Domicilio: Avenida del Puente Cabral, 54.
Titular: María Mercedes Estévez Quintero y Evaristo Borrajo Fernández.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Puente Cabral, 54.»

MINISTERIO DE TRABAJO

20125 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 364 la gafa de protección contra impactos, marca «Glensite», modelo 8246, con oculares de clase C y protección adicional 333, importada de EE. UU., y presentada por la Empresa «Pertynsa, S. A.», de Madrid.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de protección, marca «Glensite», modelo 8246, y oculares de clase C y protección adicional 333, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de protección contra impactos, marca «Glensite», modelo 8246, con oculares de vidrio de clase C y protección adicional 333, fabricada en EE.UU. por la Empresa «Glendale Optical Company», subsidiaria de la «Cianamid», y presentada por la Empresa «Pertynsa», con domicilio en Madrid-5, Marqués de la Valdavia, 5, como gafa de montura tipo universal de protección contra impactos.

Segundo.—Cada gafa de dichos marca y modelo llevará marcada, de forma permanente en cada uno de sus oculares, la letra C, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-homologación 364 de 19-VI-1979. Glensite/8246/333.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-16 de «gafas de montura tipo universal de protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 19 de junio de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

20126 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica aneja a la central hidráulica de Cofrentes.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Valencia, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para ampliar una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la ampliación de la S. T. «Cofrentes» aneja a la Central hidráulica del mismo nombre y situada en el término municipal de Cofrentes (Valencia), autorizada por resolución de la Delegación Provincial de este Ministerio de fecha 10 de noviembre de 1953.

La ampliación consistirá en sustituir el actual transformador de 10 MVA. por otro de 40 MVA. de potencia y relación 132/66 KV., instalar dos transformadores para servicios auxiliares, una posición de línea a 132 KV. y otra a 66 KV. para la línea denominada «Cortes-Tranco».

La finalidad de la instalación es atender a la creciente demanda de suministro eléctrico en la zona.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valencia.

20127 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica a 132 KV., desde S. T. «Trasona» hasta apoyo número 9 de la línea a «Uninsa», y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Asturias, a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», el establecimiento del segundo tramo, de una longitud de 3.231 metros, desde la denominada «S. T. Trasona» hasta el tramo autorizado por resolución de esta Dirección General de fecha 6 de marzo de 1970, de la línea aérea de transporte de energía eléctrica denominada «Trasona» (Avilés)-«Uninsa» (Veriña), Gijón.